

DISCURSO DE DON PATRICIO AYLWIN EN EL ACTO DEL GRUPO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL 10 de ENERO DE 1984.

AMIGAS Y AMIGOS :

De lo que aquí se ha dicho quedan en claro dos cosas :

PRIMERO : que nuestro Grupo de Estudios Constitucionales viene sosteniendo, desde su nacimiento en 1978, que la Constitución Política, por su naturaleza, debe ser la expresión del mayor acuerdo susceptible de lograrse en la comunidad nacional, requisito indispensable para asegurar su vigencia pacífica, eficaz y perdurable; y

SEGUNDO : que la Constitución Vigente no cumplió en su génesis, ese requisito esencial y procura institucionalizar un régimen antidemocrático.

De aquí surge el impase que estamos viviendo en lo que podríamos llamar el proceso de democratización, que para ser francos, todavía no empieza.

Al clamor del pueblo que demanda "Democracia Ahora", el Régimen invoca "su" Constitución y pretende que el tránsito hacia una futura Democracia debería realizarse por el camino y en los plazos que programan sus disposiciones transitorias.

EN LA CONSTITUCION VIGENTE NO HAY TRANSICION

Lo grave es que ese camino no conduce a democracia alguna. Al cabo de su largo recorrido se proyecta que empiecen a regir las disposiciones permanentes de la Constitución del 80. Lo cual significa que el tránsito que esas disposiciones programan solo servirá para consolidar un régimen de permanente dictadura.

El 11 de Marzo próximo se entoran tres años desde que esa Constitución entró en vigencia. ¿Podría alguien afirmar seriamente que en este lapso se ha avanzado algo hacia la Democracia por aplicación de esas disposiciones transitorias? ¿Se ha iniciado siquiera algún proceso de participación ciudadana en algún nivel de la vida nacional? ¿Se han abierto posibilidades al pueblo para influir de manera efectiva en el Gobierno del país? Todos sabemos que no.

El mayor espacio de libertad producido en los últimos meses no ha sido obra de la aplicación de esos preceptos, ni de la dictación de las "Leyes Orgánicas" que la Constitución contempla, sino de la lucha del pueblo por recuperar la democracia y hacer valer sus derechos.

Queda en evidencia, entonces, que cuando el régimen pretende que la disidencia acepte el camino de esas disposiciones transitorias para el proceso de democratización, en el hecho está tendiéndole una trampa, puesto que por ese camino no se llega a ninguna democracia. Incorporarse a él es aceptar la actual dictadura y el régimen autoritario a que conduce. Hacerlo significa renunciar al restablecimiento demo

crático.

EL ARGUMENTO DE LA "LEGITIMIDAD"

Se invoca a cada instante por el oficialismo, como argumento que no admitiría réplica, la "Legitimidad" de la Constitución del 80.

Nuestra respuesta es clara. Acatamos la vigencia de esa Constitución como un hecho que forma parte de la realidad. Pero, por las razones que aquí se han expuesto, no se nos puede pedir que, contrariando nuestras conciencias, la aceptemos como la expresión válida de la voluntad soberana del pueblo y nos conformemos con ella a pesar de que nos repugna.

¿Qué es esa "Legitimidad" de que tanto se nos habla? el notable ensayista francés, recientemente fallecido, Raymond Aron, a quien no puede tildarse con ninguno de los epítetos descalificatorios que emplean los corifeos del régimen, a falta de argumentos, contra sus adversarios, la define como "La aceptación general o cuasi general de las reglas constitucionales por los partidos y por los ciudadanos". Reafirmando este concepto, expresa: "Es legítimo un régimen que los gobernados, en su inmensa mayoría, tienen por tal". Y agrega que esa legitimidad "Da a los gobernantes la fuerza que los viene de la adhesión popular".

De lo anterior se sigue, como consecuencia ineludible, que el único camino honesto y eficaz para resolver una disputa sobre legitimidad, es acudir a la voluntad del pueblo, fuente originaria de toda legitimidad política.

La historia muestra que las controversias sobre legitimidad terminan siempre siendo resueltas de ese modo. En Francia, contra la legitimidad de los borbones, el bonapartismo esgrimió la suya. En definitiva el pueblo francés impuso la legitimidad de la república.

LA INVOCACION AL PLEBISCITO DE 1980 ARGUMENTO QUE SE DESINTEGRA.

El oficialismo invoca majaderamente el plebiscito del 80 como supremo argumento para sostener una especie de "COISA JUZGADA" o "DOGMA SACRADO" que nos impondría a todos la necesidad jurídica y moral de aceptar, contra la ostensible voluntad del pueblo, el itinerario del régimen.

Pero ese argumento carece de fuerza persuasiva, en primer lugar, por los vicios de que ese plebiscito adolecía, que entonces denunciábamos y ahora hemos recordado.

El tiempo, que lo aclara todo, ha ido confirmando el fundamento de nuestros reparos. Fijimos entonces que el país no tuvo en ese evento la información indispensable para formarse juicio y emitir su voto con conocimiento de causa. Ello ha sido recientemente confirmado por

la dirigencia máxima del que aparece como uno de los grupos mas importantes de la derecha chilena, cuyos miembros se jugaron decisivamente por el "SI" en ese plebiscito. En el Mercurio del Domingo último, la Sra. Carmen Saenz confiesa que lo hizo sin haber leído ni conocer las disposiciones transitorias de la Constitución del régimen, cuyo texto repudia. ¿Cuántos supieron realmente lo que estaban votando?

¿Y no hemos sabido últimamente, por sus propias declaraciones, que el mismo Presidente del Consejo de Estado estuvo en desacuerdo con esas disposiciones, discrepancia que entonces prefirió guardarse para sí? ¿Y que muchos de los mas conspicuos partidarios del régimen tuvieron "grandes vacilaciones" porque discrepaban con varias de esas normas por considerarlas "gravemente inconvenientes para el país", lo que también silenciaron?

El tan cacareado argumento del plebiscito se va, de este modo, desintegrando.

SOBERANIA IMPRESCRIPTIBLE.

Pero hay otra razón para rechazar la invocación del plebiscito del 80 como fundamento básico para mantener al actual régimen. Aún cuando no hubiera reparos sobre su validez, no se puede imponer a un pueblo la mantención de un régimen que repudia, por el solo hecho de que antes y en otras circunstancias lo haya aceptado.

Si la soberanía reside en el pueblo, si ella es -según la doctrina- inalienable e imprescriptible, si el pueblo es -en último término- el único dueño de su destino, nada ni nadie puede impedirle que cambie de parecer. Esto es de la esencia de la democracia. Por ello todo régimen democrático contempla comicios periódicos, de modo que cada cierto tiempo prudente pueda el pueblo decidir frente a las alternativas que la realidad siempre cambiante le plantea.

ALTERNATIVAS SOBRE TRANSICION

Hoy el país está abocado a superar el actual inmovilismo e iniciar la transición hacia la democracia. Se advierte en todos los sectores una conciencia cada vez más generalizada de que es esta una necesidad impostergable. Ya muy pocos se atreven a negarla.

Hay, sin embargo, dos maneras radicalmente distintas de concebir la transición.

Por una parte, los partidarios del régimen se aferran desesperadamente al texto de "SU Constitución. Unos pocos pretenden mantenerla intacta. Lo que en buen romance significa cerrar las puertas a toda transición. Los más, en cambio, de manera creciente día a día, reconocen la necesidad de introducir modificaciones más o menos substanciales.

Por otra parte, la oposición plantea una fórmula de transición que importe realmente lo que la palabra significa: El paso real de un modo de ser a otro distinto. Para ello proponen que el actual mandatario ceda su lugar a un gobierno provisional constituido por personas que efectivamente quieran avanzar con prontitud hacia la democracia. Y que se elija por sufragio universal una asamblea constituyente para dar al país una nueva Constitución.

Esta es la alternativa que la actual coyuntura plantea a los chilenos.

EL CAMINO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Como aquí se ha recordado, nuestro Grupo ha venido postulando, desde sus orígenes, la vía de la Asamblea Constituyente como el mejor camino para generar una Constitución.

Hay quienes califican ese camino de "poco realista" el procedimiento de una asamblea constituyente, porque -se dice- su convocatoria significaría "declarar espurea la Constitución del 80" y "cubrir de oprobio" a las Fuerzas Armadas y de Orden.

Rechazamos categóricamente este criterio, que más parece destinado a influir a dichas fuerzas que a convencer por la razón.

Desde luego, nada de eso habría podido decirse si la Junta de Gobierno hubiera oído nuestros citados planteamientos de Agosto de 1978 y convocado entonces a una asamblea constituyente o buscado otra forma de gestar una Constitución de consenso, fruto de un gran acuerdo nacional. Pero los sectores entonces más influyentes en el régimen prefirieron rehuir el debate ciudadano para poder sellar, a espaldas del pueblo, la alianza no disimulada entre la ideología de la seguridad nacional profesada por algunos -preocupados sobre todo de perpetuar el poder del actual gobernante- y el neo-liberalismo que motiva a otros -interesados especialmente en mejorar la imagen exterior del régimen-. La Constitución del 80 fue el fruto híbrido de ese cruzamiento.

Pero no nos parece justo comprometer a las Fuerzas Armadas y de Orden con esa Constitución más que con cualquiera otra. Si han jurado respetar y hacer respetar sus disposiciones, como siempre lo hicieron con la Constitución vigente, cualquiera que haya sido, ello no puede ser obstáculo a que reconozcan y respeten el derecho del pueblo a darse la Constitución que prefiera.

Convocar a una asamblea constituyente no es desdoroso para nadie, ni entraña ningún enjuiciamiento a la Constitución vigente. Es solo aceptar la soberanía del pueblo y abrir el camino más adecuado para que la ejerza.

Por algo el procedimiento de la asamblea constituyente se ha generalizado en la práctica del mundo contemporáneo, al extremo de que el Profesor Loewenstein, en su obra "Teoría de la Constitución", lo califica como "típico del Estado Constitucional Democrático". Por nuestra parte lo preferimos porque, junto con ser el que asegura la mejor representación de todos los sectores en la elaboración de la Carta Fundamental, es a la vez el que mejor permite la búsqueda de los acuerdos necesarios para que el texto que se apruebe reúna el mayor consenso que sea posible. Así lo ha probado el reciente ejemplo de España.

Convencidos, como estamos, de que un régimen constitucional será tanto más sólido y estable, cuanto mayor sea el grado de acuerdo que en torno suyo genere, no creemos bueno ningún procedimiento que permita imponer por mayoría una carta fundamental que grandes sectores del país rechacen, sin haber agotado los esfuerzos racionales para generar consensos. Creemos preferible el método que facilite al máximo el logro de un gran acuerdo nacional y eso es, sin duda, el de una asamblea constituyente.

URGENTE NECESIDAD DE OPCIÓN.

Lo cierto es, sin embargo, que el oficialismo sigue rechazando la idea de convocar a una asamblea constituyente.

En estas circunstancias, la grave cuestión que tenemos por delante y que nos urge, es encontrar un camino para iniciar, de una vez por todas, la transición hacia la democracia.

Al seguir dilatando el comienzo efectivo de la transición y al encapricharse en mantener a toda costa el camino trazado por la Constitución del régimen, el Gobierno está asumiendo la grave responsabilidad de empujar al país hacia una polarización cargada de peligros.

Hay conciencia generalizada en la opinión nacional de que el actual régimen está agotado. Intentar por la fuerza mantenerlo por seis años más, sería crear un clima de violencia favorable a los peores extremismos y cuyas consecuencias podrían ser fatales.

Por nuestra parte, estamos convencidos de que la enorme mayoría de los chilenos quiere que el país vuelva pronto a la democracia y quiere que ello se haga por la vía pacífica, sin violencia de ninguna especie.

NUESTRA PROPOSICIÓN.

Si no hay posibilidad de un acuerdo sobre la transición, porque el Gobierno no acepta otro camino que el suyo y cree realmente que la mayoría del país lo acompaña ¿por qué no someter la diferencia a la decisión del propio pueblo?

Esto es lo que exige la lógica de la democracia, que hace un instante señalamos: Si el pueblo es el dueño de su destino, es él quien debe decidir frente a las alternativas cruciales que se le plantean.

Es lo que formalmente proponemos.

6.

Nuestra sugerencia es que sea el pueblo quien resuelva, en un plebiscito rodeado de las necesarias garantías, que camino de transición prefiera: si el que postula el Gobierno o el que propone la oposición.

Producido el acuerdo y adoptada la decisión de llamar a ese plebiscito, la iniciativa debería implementarse con las siguientes medidas destinadas a asegurar la expresión libre y auténtica de la voluntad popular:

1. La formación del Registro Electoral. Los estudios de nuestra comisión sobre la materia aseguran que esta tarea podría estar afinada en el plazo máximo de seis meses;

2. La constitución de un Tribunal Electoral de reconocida imparcialidad, que tenga a su cargo la regulación, dirección y control del plebiscito.

Dicho tribunal podría ser presidido por el Presidente de la Corte Suprema e integrado por los Presidentes de las Cortes de Apelaciones de Santiago y de Pedro Aguirre Cerda, por un ex-Presidente del Senado y por un ex-Presidente de la Cámara de Diputados.

Ese tribunal tendría la superior tutela de la formación del Registro Electoral, dictaría las normas para regir el plebiscito, fijaría la fecha en que este se efectúe, adoptaría todas las medidas necesarias para asegurar la corrección del mismo y de sus escrutinios, juzgaría las reclamaciones que se produzcan y proclamaría sus resultados.

3. La suspensión del Estado de Emergencia y de cualquier limitación al ejercicio de las libertades públicas, desde a lo menos noventa días antes a la fecha del plebiscito hasta que se proclame su resultado por el Tribunal Electoral; y

4. La igualdad de acceso de los que apoyen cada una de las distintas alternativas que se sometan a plebiscito, a los medios de comunicación de masas y, especialmente, a los canales de televisión.

Al formular esta proposición, susceptible naturalmente de perfeccionarse, estamos ciertos de que ella corresponde a la tradición democrática y al sentido común de los chilenos. Nos parece la forma más razonable y más jurídica para superar el impase producido sobre la forma de llevar adelante una transición cuya urgente necesidad nadie se atreva a desconocer.

Nos mueve, sobre todo, el afán de asegurar al país una salida pacífica y que evite, antes que sea demasiado tarde, el despoñadero de la violencia con sus irreparables males.

EL GRAN DESAFÍO.

Esta proposición, más que un desafío -como pudiera parecer- es una respuesta racional, serena y varonil al gran desafío que Chile como Nación y todos los chilenos tenemos por delante.

Somos un pueblo que, a lo largo de su historia, logró siempre superar las muchas pruebas a que ha sido sometido, sin desgarramientos que llegaran a poner en peligro su unidad como nación, la identidad única e inconfundible de su ser nacional.

Estos últimos tiempos, de duras luchas enconadas por exacerbados ideologismos y, enseguida, de brutal y silencioso aplastamiento de muchos, de soberbia prepotente y vocinglera de otros, de agudo contraste entre euforia consumista y sórdida miseria, han abierto una brecha de incomunicación y rencor entre los chilenos que amenaza convertirse en abismo de incomprensión y hasta de odio.

En estas circunstancias, la tarea del reencuentro y reconciliación nacional se nos presenta como el mayor desafío patriótico y nos exige ser capaces de encontrar motivos de verdadera unidad nacional, que aunon e identifiquen a los chilenos.

Reconocer al pueblo de Chile su derecho a decidir por sí mismo el camino o itinerario del retorno a la democracia es el mínimo de apertura indispensable para hacer posible la reconciliación. Seguir empujando en imponérselos por vía autoritaria, es cerrar las puertas al reencuentro y empujar hacia la violencia.

No se humilla quien acepta someterse a la voluntad del pueblo. Confiamos que así lo entiendan quienes detentan el poder y que, cumpliendo su función de defensores de la soberanía nacional, faciliten el camino para que el pueblo ejerza su soberanía.
